

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		CRONOGRAMA MRC			ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Estudios previos orientados a beneficiar a un proponente.	Beneficiar directamente a un proponente, sin esclarecer especificaciones financieras, técnicas y jurídicas objetivas	9 procedimientos, por modalidad de selección, los cuales permiten tener control sobre el paso a paso de cada uno de los procesos que estén en curso	Trimestral	Trimestral	Las actividades no establecen controles efectivos frente a los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción, lo cual se evidencia en el informe de Auditoría realizado por la Contraloría General de la República – Vigencia 2015. Esta observación aplica para todas las actividades planeadas en el mapa de riesgo de corrupción institucional.	1. Con el apoyo del grupo precontractual, se están construyendo modelos de estudios previos por modalidad de contratar, debido a las exigencias técnicas de cada tipo de sujeto, con el caso de obra, alimentación, tecnología, inventories, entre otros; 2. La guía de indicadores financieros está en proceso de corrección por el grupo de gestión estratégica y de planeación, de acuerdo a unas sugerencias de la OASPA.	Memorando 170-DIGECO-15273 del 12 de septiembre de 2016.
Las conductas fraudulentas en el desarrollo de procesos contractuales, en las que los proponentes se ponen de acuerdo para elevar los precios o disminuir la calidad de los productos o servicios a ser provistos por la entidad y la exclusión de otros proponentes. Parece existir un reparto geográfico entre los oferentes (algunas empresas solamente presentan ofertas en cierta parte del territorio colombiano aunque están en capacidad de presentarse en otra región).	Colusión entre oferentes en procesos contractuales de la entidad.	Dentro de los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Contractual, en los cuales se requiere la construcción de pliego de condiciones, se establece que en el capítulo de "verificación de capacidad jurídica", la entidad verificará en el momento de la evaluación jurídica, a través del RUP, si el proponente se encuentra sancionado con alguna multa o colusión. En este mismo sentido en el pliego de condiciones se incluye el anexo "carta de presentación", en el que establece que manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene sanciones por incumplimiento, multas o colusión.	Trimestral	Trimestral	Definir desde la política de Administración de Riesgo lineamientos claros para el control en los contratos. Fortalecer las instancias del Comité de Contratación. Se sugiere definir lineamientos claros sobre la capacidad financiera de los oferentes y la capacidad residual en los contratos de obra.	1. Cumplimiento de 100%; 2. el grupo de gestión precontractual de la DIGECO, se encarga de validar que los requisitos mínimos establecidos en los estudios previos enviados por las distintas áreas, tengan relación directa con el objeto a contratar. De otra parte, se hacen reuniones con los asesores de la Dirección General para sustentar la construcción de los estudios previos y así garantizar transparencia y objetividad.	Memorando 170-DIGECO-15273 del 12 de septiembre de 2016.
Debilidad en el control existente sobre los procesos disciplinarios.	Afloración o dilación de los procesos disciplinarios para favorecer intereses particulares.	Revisión por parte del jefe de la oficina asesora jurídica para verificar el cumplimiento de los términos legales - detectivos.	0	0	La documentación entra a la gestión contractual en físico, por lo cual se sugiere definir controles adicionales a los recursos tecnológicos que existen actualmente.	0	0
Inexistencia de controles	permitir acceso de particulares a la información reservada.	Registros de intento de accesos no encuentran en el Aplicaciones AlienVault, dispositivo de gestión unificada de seguridad.	30/07/2017	Mensual			Memorando 140-OTEC-15120 del 12 de septiembre de 2016.

Entrega de información falsa y/o soportes falsificados	Incumplimiento manual de funciones para la vinculación del personal.	Verificar existencia y veracidad de soportes de la hoja de vida.	30/12/2016	30/07/2016 y 30/12/2016	Definir controles con respecto a la probabilidad de documentos falsos en la gestión documental de la entidad (propuestas, decretal)	Se realizaron los estudios de hoja de vida para nombramiento, acorde a los procesos y procedimientos de la dependencia con los respectivos formatos establecidos, se remitió actualizaciones de procedimientos de vinculación de profesionales: AA-PR-01.	Memorando 180-DIAT-IN-15293 del 12 de septiembre de 2016.
Deficiencia en el control y pago de cuentas	Reconocimientos o pagos realizados sin tener en cuenta la fecha de radicación de las cuentas en tesorería para favorecer a un determinado beneficiario.	Perdida de imagen institucional	Trimestral	Trimestral	Dar cumplimiento a la Ley de Turnos de pagos aprobada en la ley 80 de 1983, artículo 9 - de los derechos y deberes de las entidades estatales, adiccionado por la Ley 1150 de 2007 - artículo 19 - del derecho a turno.	La entidad viene dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1150/2007 en la publicación de los pagos en el link preestablecido, adonde están la radicación de los pagos a través de las órdenes del periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de junio de 2016. LINK: http://www.uspec.gov.co/2012-12-03-18-13-01/reserv%C3%A1da/publicar%C3%93n-de-turnos.html	Memorando 180-DIAT-IN-16293 del 12 de septiembre de 2016.
Los documentos soporte de los controles existentes para la gestión de los supervisores no se encuentran disponible dentro de la Dirección de Infraestructura. Inexistencia de un instructivo documentado que contenga los pasos y registros necesarios para realizar una supervisión adecuada a los contratistas.	Realizar supervisión orientada a favor de los contratistas.	Informe de supervisión y seguimiento quincenal.	Avance 1 - Agosto de 2016 Avance 2 - Diciembre de 2016	Semestral	Los controladores deben dar cumplimiento de acuerdo con la epígrafe y pago de la Ley 1474 de 2011.	1. Crear una carpeta digital en donde repose la información reportada mensualmente por los supervisores; 2. Realizar y documentar un instructivo con los pasos y registros mínimos que se deben tener en cuenta para la supervisión a contratistas.	Memorando 150-DIAT-FA-15197 del 9 de septiembre de 2016.
Falta de control en cuanto el acceso a la información reservada de la entidad.	Permitir el acceso de personal no autorizado a información reservada de la dirección de Infraestructura.	Clausula de confidencialidad (en contratos)	Avance 1 - Agosto de 2016 Avance 2: Diciembre de 2016	Semestral	No existe coherencia con las actividades que se vienen realizando en la Oficina de Tecnología con relación al contrato de seguridad de la información.	Incluir dentro del instructivo de supervisión que se implementará la cláusula de confidencialidad y las consecuencias que acarrea su incumplimiento.	Memorando 150-DIAT-FA-15197 del 9 de septiembre de 2016.

Finca: 